

La gestión de proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior entre países del Programa



Madrid, 29 de septiembre de 2016



LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

1. Acciones y características
2. Ayudas financieras
3. Tareas **PREVIAS** a la movilidad
4. Tareas **DURANTE** la movilidad
5. Tareas **POSTERIORES** a la movilidad



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

TIPOS DE ACCIONES

1. Movilidad para estudios (SMS)
2. Movilidad para prácticas (SMT)

EMPLEO Y DESARROLLO PROFESIONAL

ESTUDIANTES ERASMUS



de los alumnos Erasmus estudian o se forman en otro país para aumentar sus perspectivas de empleo en el extranjero



TASA DE DESEMPLEO

Los jóvenes que estudian o se forman en otro país tienen la mitad de probabilidades de sufrir desempleo de larga duración.

5 años después de su graduación la tasa de desempleo de los estudiantes Erasmus es un

23% INFERIOR



PERÍODOS DE PRÁCTICAS



Casi **1 de cada 10** becarios Erasmus que han realizado períodos de prácticas ha constituido su propia empresa y **3 de cada 4** tienen previsto hacerlo o se plantean la posibilidad.



A **más de 1 de cada 3** estudiantes Erasmus se les ha ofrecido un puesto de trabajo en su empresa de acogida.

ANÁLISIS DE IMPACTO

Comisión Europea Septiembre 2014

EMPLEO Y DESARROLLO PROFESIONAL



OBJETIVOS DE LAS ACCIONES



MOVILIDAD PARA ESTUDIOS (SMS)

■ Duración

De 3 a 12 meses.

Pueden incluir un periodo de prácticas.

■ Instituciones admisibles:

- De envío: Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)
- De acogida: Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)

MOVILIDAD PARA ESTUDIOS (SMS)

- Estudiantes admisibles:
 - Matriculados en una Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE), cursando estudios conducentes a una titulación oficial.
 - Matriculados al menos en segundo año.



Erasmus+

MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS (SMT)

■ Duración

De 2 a 12 meses

■ Instituciones admisibles:

- De envío: Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)
- De acogida:
 - Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud
 - Institución de Educación Superior (HEI) con ECHE
 - No admisibles: Instituciones y organismos de la UE, organizaciones que gestionen programas de la UE



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS (SMT)

- Estudiantes admisibles:
 - **Matriculados** en una Institución de Educación Superior (HEI), cursando estudios conducentes a una titulación oficial.
 - Estudiantes **recién titulados**
Seleccionados durante su último año de estudios en la institución y realizando la movilidad dentro del año siguiente a la finalización de sus estudios superiores.



Erasmus+

AYUDAS FINANCIERAS

- Pueden recibir una **ayuda financiera mensual** de la **UE**
- Pueden recibir **ayudas adicionales o únicas** de otras fuentes (nacionales, regionales, de la institución, etc.)
- **Conservan** cualquier **beca o préstamo** concedido para estudiar en su institución de origen
- **Exentos de abonar tasas académicas** o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Otros gastos, en las mismas condiciones que los estudiantes locales
- **No se les puede cobrar** por la organización o gestión de la movilidad



Erasmus+

AYUDAS FINANCIERAS MOVILIDAD DE ESTUDIOS (SMS)

Según el nivel de vida del **país de destino**

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia	300€ / mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	250€ / mes
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	200€ / mes



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

AYUDAS FINANCIERAS COMPLEMENTOS

- Estudiantes de **entornos desfavorecidos** (aquellos que son beneficiarios de becas generales del MECD y becas del Gobierno del País Vasco y refugiados):
 - **100€ mensuales**
- Movilidades para **prácticas**:
 - **100€ mensuales**
 - Incompatible con la ayuda anterior.
- Estudiantes con **necesidades especiales**
Según el procedimiento establecido por el SEPIE en la Resolución de adjudicación inicial de subvenciones



AYUDAS FINANCIERAS

REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

Comunidad Autónoma de Canarias

- Cantidad mensual diferenciada según el país de destino

	Grupo 1 Países receptores	Grupo 2 Países receptores	Grupo 3 Países receptores
Regiones ultraperiféricas	750€	700€	650€

- Ayuda de viaje entre 180 y 1.100 € según distancia
- Incompatibles con otras ayudas adicionales salvo en caso de necesidades especiales



AYUDAS FINANCIERAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS AYUDA DE VIAJE

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

Herramienta de cálculo de distancias

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



AYUDAS FINANCIERAS

BECAS ERASMUS SIN FINANCIACIÓN

- Las instituciones podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación de la UE (becas cero)
 - Para un periodo de movilidad completo
 - Adicional a un periodo de movilidad con financiación de la UE
- Deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación
- Las instituciones recibirán las ayudas para el apoyo organizativo por estas movilizaciones (tras el informe intermedio y en función de la disponibilidad de fondos)



Erasmus+

ANTES DE LA MOVILIDAD

Acuerdo interinstitucional

- Obligatorio en movilizaciones de estudios (SMS), opcional en prácticas (SMT)
- Firmado por ambas instituciones antes del comienzo de las actividades de movilidad
- Incluye:
 - A. Información sobre las Instituciones de Educación Superior
 - B. Movilidades previstas
 - C. Destrezas lingüísticas necesarias / recomendadas
 - D. Requisitos adicionales
 - E. Calendario
 - F. Información general (seguros, alojamiento...)

ANTES DE LA MOVILIDAD

Selección de participantes

- El **proceso** debe ser justo, equitativo, transparente, coherente y quedar documentado.
- Debe **respetar** los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Los **criterios** deben ser públicos.
- Deben evitarse los **conflictos** de intereses.

ANTES DE LA MOVILIDAD

Convenio de Subvención

- **Convenio** más 3 anexos
- Anexo I: **Acuerdo de Aprendizaje** para estudios o prácticas
- Anexo II: Condiciones generales
- Anexo III: **Carta del Estudiante Erasmus**
- Disponibles en inglés y castellano en:

<http://sepie.es/educacion-superior/seguimiento-2016-KA1.html>



ANTES DE LA MOVILIDAD

Convenio de Subvención

Estructura:

- Datos de las institución de envío y del participante
- Condiciones Particulares:
 - Cláusula 1. Objeto del convenio
 - Cláusula 2. Entrada en vigor y duración de la movilidad
 - Cláusula 3. Ayuda financiera
 - Cláusula 4. Modalidades de pago
 - Cláusula **5. Seguro**
 - Cláusula 6. Apoyo lingüístico en línea (OLS)
 - Cláusula 7. Cuestionario UE
 - Cláusula 8. Legislación aplicable y tribunales competentes



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

ANTES DE LA MOVILIDAD

Convenio de Subvención

Cláusula 5. Seguro

- Se debe indicar que todos los **participantes han sido debidamente informados**
- Debe indicarse el **responsable** de contratar los **seguros obligatorios**
- Son obligatorios:
 - Seguro médico (SMS y SMT)
 - Responsabilidad civil (SMT)
 - Accidentes (SMT)

ANTES DE LA MOVILIDAD

■ Acuerdo de aprendizaje para estudios

- Disponible en inglés y castellano
- Las indicaciones del acuerdo constituyen un **documento separado** conocido por ambas partes y disponible en la página web de la institución de envío.
- Incluye:

Los datos del estudiante, institución de envío e institución de acogida

Tabla A: Programa de estudios en la institución de acogida, periodo lectivo y número de créditos ECTS en la institución de acogida.



Erasmus+

ANTES DE LA MOVILIDAD

■ Acuerdo de aprendizaje para prácticas

- Disponible en inglés y castellano
- Las indicaciones del acuerdo constituyen un **documento separado** conocido por ambas partes y disponible en la página web de la institución de envío.
- Incluye:

Los datos del estudiante, institución de envío e institución de acogida

Tabla A: Programa de prácticas en la organización/ empresa de acogida:

Denominación de las prácticas

Programa detallado del período de prácticas

Conocimientos, capacidades y competencias a adquirir

Plan de seguimiento

Plan de evaluación



Erasmus+

DURANTE LA MOVILIDAD

1. Interrupciones (SMT):

- Período de interrupción por vacaciones en la empresa.
- Se mantiene la ayuda financiera durante ese periodo.
- No se contabiliza para el cómputo de la estancia mínima.

2. Ampliación de la estancia:

- Debe seguir inmediatamente al periodo inicial previsto. Los posibles intervalos de tiempo sin actividad deben ser justificados y aprobados por la AN.
- Deben reflejarse en una enmienda al Convenio de Subvención, antes de finalizar el periodo inicialmente previsto.

3. Fuerza mayor:

- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de fuerza mayor, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.
- Los casos de fuerza mayor deben ser comunicados y aceptados por escrito por la AN.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Reconocimiento

- Institución de **acogida**:

Certificación académica o de prácticas emitido por la institución de acogida confirmando los resultados del acuerdo de aprendizaje acordado.

- Institución de **envío**:

Certificado académico y de reconocimiento en la institución de envío.

Uso de herramientas de reconocimiento formal: ECTS, suplemento al título, certificado de movilidad Europass

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

- Informe del participante
 - Todos los estudiantes deben cumplimentar un informe final en línea (**Cuestionario UE**) al término de su movilidad.
- 2ª Prueba de evaluación OLS
 - Si han realizado la prueba inicial de idioma, deben realizar otra **prueba final**.

Gracias por su atención

Servicio Español para la Internacionalización
de la Educación (SEPIE)

www.sepie.es / sepie@sepie.es

www.erasmusplus.gob.es

 @sepiegob

 ErasmusPlusSEPIE

#SEPIEKA103

#MiErasmusPlus